



AUTORIZACIÓN
SO-283

NOMBRE: PINTURAS ZAAK

RAZÓN SOCIAL: BORJAS ESCALANTE CATARINO

DOMICILIO: OCHOA N. 6223

COLONIA: CERRO DE LA CRUZ

VIGENCIA: HASTA 31 DE DICIEMBRE DEL 2024

SECRETARÍA DEL
H. AYUNTAMIENTO



SUBDIRECCIÓN DE
GOBERNACIÓN
AUTORIZACIÓN 2024

SE LE CONCEDE EL PERMISO CORRESPONDIENTE PARA OPERAR EN EL ESTABLECIMIENTO O NEGOCIO RELATIVO AL USO Y VENTA DE SUSTANCIAS O PRODUCTOS PELIGROSOS Y NOCIVOS PARA LA SALUD, TALES COMO PINTURAS EN ENVASE AEROSOL, PEGAMENTOS CON SOLVENTES, THINER, AGUARRÁS Y EN GENERAL CUALQUIER SUSTANCIA DE EFECTO PSICOTRÓPICO POR INHALACIÓN, ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 100 Y 101 DEL REGLAMENTO, TENIENDO LA OBLIGACIÓN DE CONTAR CON UN REGISTRO EN UN LIBRO DE CONSUMIDORES, CONTENIENDO POR LO MENOS: FECHA, CANTIDAD, PRODUCTO, NOMBRE, DOMICILIO Y EDAD DE ACUERDO AL TÍTULO SEXTO DEL EXPENDIO Y USO DE SUSTANCIAS PELIGROSAS ESTABLECIDO EN EL REGLAMENTO DE ACTIVIDADES COMERCIALES, INDUSTRIALES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

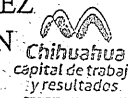
ESTE PERMISO DEBERÁ FIJARSE EN UN LUGAR VISIBLE.

PROHIBIDA LA VENTA A MENORES DE EDAD, PERSONAS EN APARENTE ESTADO DE INTOXICACIÓN E INCAPACITADAS MENTALMENTE

CHIHUAHUA, CHIH., A 15 DE FEBRERO DEL 2024

ATENTAMENTE

LIC. PEDRO GERMAN OLIVA JIMÉNEZ
SUBDIRECTOR DE GOBERNACIÓN



SECRETARÍA DEL
H. AYUNTAMIENTO

SUBDIRECCIÓN DE
GOBERNACIÓN